



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7003

BUENOS AIRES, 30 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6367-13-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AGUAS S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado ALGUICIDA, marca NATACLOR, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 75 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7 0 0 3

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado ALGUICIDA, marca NATACLOR, de acuerdo con lo solicitado por la firma AGUAS S.R.L.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020035106, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250037, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase los rótulos de fojas 45, 47, 49, 51 y 53 correspondientes a los contenidos netos 10 l, 15 l, 20 l, 25 l y 50 l, respectivamente, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 34, 36 y 37.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250037.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º

↳

mf ✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7 0 0 3

será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-6367-13-8

DISPOSICION N°

↳
CR

7 0 0 3

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

7003



30 JUN. 2016

147-200-6267-13-8

Alguicida

PARA PILETAS DE NATACION

No produce espuma

CENTROS DE INTOXICACION:

Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez:
Tel: (011)4962-9280/4963-5931
Hospital Nacional Profesor
Alejandro Posadas:
Tel: (011)4658-3002/20
Centro Nacional de Intoxicaciones:
Tel: 0800-333-0160
Hospital de Niños La Plata:
Tel: (0221)451-6550

Lea el rótulo antes de usarlo.

PRECAUCIONES: No ingerir, mantener alejado del alcance de los niños y mascotas.

En caso de contacto con los ojos o con la piel lavar con abundante agua.

En caso de ingestión accidental enjuagarse la boca con abundante agua, antes de beber 1-2 vasos. Utilice guantes para su manipulación.

Guardar el envase en lugar seco y al resguardo del sol.

El producto se debe agregar estando la piscina libre de bañistas y hacer recircular el agua por el término de 3 hs.

Tiempo de contacto en la primera aplicación 24 hs

En sucesivas aplicaciones 6 hs.

Fecha de elaboración:

R.A.M.S. N° 23298

nataclor

USO PROFESIONAL
PROHIBIDO
SU VENTA LIBRE



Cont.
Neto **10 lts.**
Industria Argentina

N° de lote:

Fecha de vencimiento:

Previene la formación
de algas.

Dosificación: 1 litro cada 100.000 litros
de agua, una vez por semana.

Es compatible con todos los tipos de cloro,
siendo ideal la combinación con NATACLOR
granulado, instantáneo, multiacción
o en pastillas de disolución lenta.



Industria Argentina
Elaborado por:

aguas S.R.L.

Avellaneda 1290
(1642) San Isidro Prov de Bs.As.
Telefax: 4743-3200
En el interior: 0-800-777-0060
aguas@aguas.com.ar
www.aguas.com.ar

L.D.

gm

ALBERTO ARMANO
DR. EN QUIMICA
U.N.L.P. Mat. Prov. 3.428
18-967 - Tel. 452-6521 La Plata



7003

1-47-200-6267-13-8
L3

Alguicida
PARA PILETAS DE NATACION
No produce espuma

nataclor

PRECAUCIONES: No ingerir, mantener alejado del alcance de los niños y mascotas.
En caso de contacto con los ojos o con la piel lavar con abundante agua.
En caso de ingestión accidental enjuagarse la boca con abundante agua, antes de beber 1-2 vasos. Utilice guantes para su manipulación.
Guardar el envase en lugar seco y al resguardo del sol.
El producto se debe agregar estando la piscina libre de bañistas y hacer recircular el agua por el término de 3 hs.
Tiempo de contacto en la primera aplicación 24 hs.
En sucesivas aplicaciones 6 hs.
Fecha de elaboración:

CENTROS DE INTOXICACION:
Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez:
Tel: (011)4962-9280/4963-5931
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas:
Tel: (011)4658-3002/20
Centro Nacional de Intoxicaciones:
Tel: 0800-333-0160
Hospital de Niños La Plata:
Tel: (0221)451-5550

USO PROFESIONAL PROHIBIDO SU VENTA LIBRE

7 199 1882 4000 136


15 lts.
Cont. Neto
Industria Argentina

Nº de lote: Fecha de vencimiento:

Previene la formación de algas.
Dosificación: 1 litro cada 100.000 litros de agua, una vez por semana.
Es compatible con todos los tipos de cloro, siendo ideal la combinación con NATACLOR granulado, instantáneo, multiacción o en pastillas de disolución lenta.

Industria Argentina
Elaborado por:
aguas S.R.L. www.aguas.com.ar

Avellaneda 1290
(1642) San Isidro Prov de Bs.As.
Telefax: 4743-3200
En el interior: 0-800-777-0060
aguas@aguas.com.ar
www.aguas.com.ar


ALBERTO ARMANO
DR. EN QUIMICA
U.N.L.P. Mat. Prov. 3.428
18-967 - Tel. 452-6521 - La Plata

7003



1-47-200-6367-13-8
L3

Alguicida
PARA PILETAS DE NATACION
No produce espuma

nataclor

PRECAUCIONES: No ingerir, mantener alejado del alcance de los niños y mascotas.
En caso de contacto con los ojos o con la piel lavar con abundante agua.
En caso de ingestión accidental enjuagarse la boca con abundante agua, antes de beber 1-2 vasos. Utilice guantes para su manipulación.
Guardar el envase en lugar seco y al resguardo del sol.
El producto se debe agregar estando la piscina libre de bacterias y hacer recircular el agua por el término de 3 hs.
Tiempo de contacto en la primera aplicación 24 hs
En sucesivas aplicaciones 6 hs.
Fecha de elaboración:

USO PROFESIONAL PROHIBIDO SU VENTA LIBRE

20 lts.
Cont. Neto
Industria Argentina

CENTROS DE INTOXICACION:
Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez:
Tel: (011) 4962-3280/4863-5931
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas:
Tel: (011) 4658-3002/20
Centro Nacional de Intoxicaciones:
Tel: 0800-333-0169
Hospital de Niños La Plata:
Tel: (0221) 431-5550

7 9 1 8 8 2 4 0 0 1 3 6

Nº de lote: _____
Fecha de vencimiento: _____

Previene la formación de algas.
Dosificación: 1 litro cada 100.000 litros de agua, una vez por semana.
Es compatible con todos los tipos de cloro, siendo ideal la combinación con NATACLOR granulado, instantáneo, multiacción o en pastillas de disolución lenta.

Industria Argentina
Elaborado por:
aguas S.R.L. www.aguas.com.ar

Avellaneda 1290
(1642) San Isidro Prov de Bs.As.
Telefax: 4743-3200
En el interior: 0-800-777-0060
aguas@aguas.com.ar

ALBERTO ARMANO
DR. EN QUIMICA
U.N.L.P. Mat. Prov. 3.428
18-967 - Tel. 452-6521 - La Plata

7003



147-200-6367-13-8
LD

Alguicida
PARA PILETAS DE NATACION
No produce espuma

nataclor

Nº de lote: _____
Fecha de vencimiento: _____

PRECAUCIONES: No ingerir, mantener alejado del alcance de los niños y mascotas.
En caso de contacto con los ojos o con la piel lavar con abundante agua.
En caso de ingestión accidental enjuagarse la boca con abundante agua, antes de beber 1-2 vasos. Utilice guantes para su manipulación.
Guardar el envase en lugar seco y al resguardo del sol.
El producto se debe agregar estando la piscina libre de bañistas y hacer recircular el agua por el término de 3 hs.
Tiempo de contacto en la primera aplicación 24 hs
En sucesivas aplicaciones 6 hs.
Fecha de elaboración: _____

USO PROFESIONAL PROHIBIDO SU VENTA LIBRE

25 lts.
Cont. Neto
Industria Argentina

CENTROS DE INTOXICACION:
Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez:
Tel: (011)4962-9280/4963-5931
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas:
Tel: (011)4858-3002/20
Centro Nacional de Intoxicaciones:
Tel: 0800-333-0160
Hospital de Niños La Plata:
Tel: (0221)451-5550

P.A.M.S. Nº 22298

7 199 1882 1000 136

Previene la formación de algas.
Dosificación: 1 litro cada 100.000 litros de agua, una vez por semana.
Es compatible con todos los tipos de cloro, siendo ideal la combinación con NATACLOR granulado, instantáneo, multiacción o en pastillas de disolución lenta.

Avellaneda 1290
(1642) San Isidro Prov. de Bs. As.
Telefax: 4743-3200
En el interior: 0-800-777-0060
aguas@aguas.com.ar
www.aguas.com.ar

Industria Argentina
Elaborado por:
aguas S.R.L.

ALBERTO ARMANO
DR. EN QUIMICA
U.N.L.P. Mat. Prov. 3.428
18-967 - Tel. 452-6521 - La Plat.

7003



1-47-200-6367-13-8
LD

Alguicida
PARA PILETAS DE NATACION
No produce espuma

nataclor

Nº de lote: _____ Fecha de vencimiento: _____

PRECAUCIONES: No ingerir, mantener alejado del alcance de los niños y mascotas.
En caso de contacto con los ojos o con la piel lavar con abundante agua.
En caso de ingestión accidental enjuagarse la boca con abundante agua, antes de beber 1-2 vasos. Utilice guantes para su manipulación.
Guardar el envase en lugar seco y al resguardo del sol.
El producto se debe agregar estando la piscina libre de bañistas y hacer recircular el agua por el término de 3 hs.
Tiempo de contacto en la primera aplicación 24 hs.
En sucesivas aplicaciones 6 hs.
Fecha de elaboración: _____

USO PROFESIONAL PROHIBIDO SU VENTA LIBRE

7-91882400136

50 lts.
Cont. Neto
Industria Argentina

CENTROS DE INTOXICACION:
Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez:
Tel: (011)4962-9280/4963-5931
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas:
Tel: (011)4858-3002/20
Centro Nacional de Intoxicaciones:
Tel: 0800-333-0160
Hospital de Niños La Plata:
Tel: (0221)451-6550

INDUSTRIA ARGENTINA S.A.
C.A.P.A. S.A.

Previene la formación de algas.
Dosificación: 1 litro cada 100.000 litros de agua, una vez por semana.
Es compatible con todos los tipos de cloro, siendo ideal la combinación con NATACLOR granulado, instantáneo, multiacción o en pastillas de disolución lenta.

aguas S.R.L.

Avellaneda 1290
(1642) San Isidro Prov. de Bs. As.
Telefax: 4743-3200
En el interior: 0-800-777-0060
aguas@aguas.com.ar
www.aguas.com.ar

Industria Argentina
Elaborado por:

ALBERTO ARMANDO
DR. EN QUIMICA
U.N.L.P. Mat. Prov. 3.428
18-967 - Tel. 452-6521 - La Plata



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250037

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

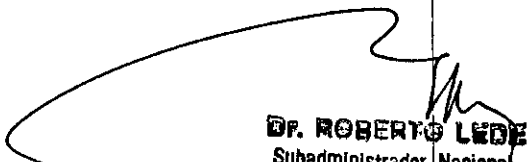
1. Denominación: **ALGUICIDA**
2. Marca: **NATACLOR**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **POLIMERO CATIONICO 18 %**
5. Forma de Presentación: **BIDÓN PLÁSTICO DE CONT. NETO: 10 L, 15 L, 20 L, 25 L Y 50 L.**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **AGUAS S.R.L.**
8. Domiciliado en: **AVELLANEDA N° 1290 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020035106**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-006367-13-8.

Disposición N°: **2003**

Fecha:

30 JUN. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


DR. ROBERTO LEDEZMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 06